



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud por resolver. Queda para proveer. - Tuluá, 15 de julio 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1544

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARTURO RÍOS RAMÍREZ

DEMANDADOS: NELSON ENRIQUE GÓMEZ RESTREPO Y
PAULA ANDREA ARIZA GRANADA

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2016-00024-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado por ARTURO RÍOS RAMÍREZ, a través de apoderado judicial en contra de NELSON ENRIQUE GÓMEZ RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.240.508 y PAULA ANDREA ARIZA GRANADA, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.794.287, el demandante suscribe contrato de Cesión de crédito celebrado entre el demandante como Cedente con la sociedad INVERSIONES TULUÁ.S.A.S. con Nit. 800.113.213-1 como Cesionaria, observando que no aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal que expide la Cámara de Comercio por lo que antes de decidir sobre lo solicitado, se requerirá al apoderado para que presente dicho documento.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR, al apoderado judicial de **INVERSIONES TULUA S.A.S.**, para que en el término de la ejecutoria allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad que representa, para darle trámite a la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **27 JUL 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No. **122**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario